



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Florencia, 30 NOV 2020

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: NELSON ANDRÉS REYES SANDOVAL Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-31-702-2012-00034-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-1218

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: LEONEL VALDERRAMA PÉREZ y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL y OTRO
RADICACIÓN	: 18001-33-31-001-2011-00707-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Caquetá, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: GLORÍA ESPERANZA CALDÓN LLANOS Y OTROS
DEMANDADO	: ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS
RADICADO	: 18001-33-31-002-2007-000402-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de primera y segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

CUARTO: Aceptar la renuncia de la profesional del derecho GRACEXIOMARA VARGAS TAPIERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.209.529 y tarjeta profesional No.263.390 del CSJ, quien actúa en calidad de apoderada de la ESE Hospital María Inmaculada de conformidad al escrito de renuncia allegado.

QUINTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la profesional del derecho LEIDY KATHERINE VALENCIANO ARAGÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.827.822 y tarjeta profesional 312.851 del CSJ, para actuar en calidad de apoderada de la ESE Hospital María Inmaculada de conformidad y en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: LUCINDA FLOREZ
DEMANDADO	: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2006-00322-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

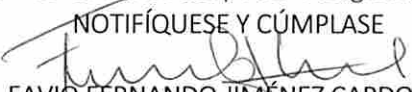
TERCERO: Las partes e intervinientes que requieran la revisión del proceso podrán acudir presencialmente a la sede del Juzgado¹, cumpliendo los protocolos de bioseguridad y sistema de ingreso a sede judicial que se implemente.

CUARTO: Reconocer personería a la profesional del derecho Carolina Ballesteros Dussán identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.285.211 y portadora de la tarjeta profesional No. 248.003 del CSJ, para actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad accionada Municipio de Puerto Rico Caquetá, en los términos y para los fines del poder otorgado.

QUINTO: Reconocer personería al profesional del derecho Rodrigo A. Artunduaga Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.012 y portador de la tarjeta profesional No. 162.116 del CSJ, para actuar en calidad de apoderado judicial de la entidad accionada llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., en los términos y para los fines del poder otorgado.

SEXTO: Reconocer personería al profesional del derecho Juan Pablo Rubiano Montes identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.629 y portador de la tarjeta profesional No. 278.053 del CSJ, para actuar en calidad de apoderado sustituto de la entidad accionada llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A., exclusivamente para los fines y en los términos del poder otorgado.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

¹ El proceso no se encuentra digitalizado y debe ser revisado físicamente.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: JHON FREDY CABRERA MANRIQUE Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2008-00377-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo del auto No. A.I. 028/028-02-2020/P.O proferido por el Tribunal Administrativo del Caquetá con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

CUARTO: Las partes e intervinientes que requieran la revisión del proceso podrán acudir presencialmente a la sede del Juzgado¹, cumpliendo los protocolos de bioseguridad y sistema de ingreso a sede judicial que se implemente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

¹ El proceso no se encuentra digitalizado y debe ser revisado físicamente.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: YESENIA RODRÍGUEZ PERDOMO y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2011-00609-00.
ASUNTO:	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: LUZ ADRIANA CUÉLLAR MEDINA
DEMANDADO	: E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA
RADICACIÓN	: 18001-33-31-702-2011-00002-00.
ASUNTO:	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ENELIA YUCUMÁ ROSAS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2007-00241-00.
ASUNTO:	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: CARLOS AUGUSTO BENAVIDES y OTROS
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2011-00073-00.
ASUNTO:	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: MARTHA ENIR MILLÁN y OTROS
DEMANDADO	: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2011-00686-00.
ASUNTO:	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia, con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: ROSAURA PENNA CUÉLLAR
DEMANDADO	: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2008-00440-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En firme este proveído ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el 12 de noviembre de 2019, visible de folios 79 a 80 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 30 NOV 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: DARDUIN OBREGÓN BONILLA Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-31-701-2011-00298-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

TERCERO: Las partes e intervinientes que requieran la revisión del proceso podrán acudir presencialmente a la sede del Juzgado¹, cumpliendo los protocolos de bioseguridad y sistema de ingreso a sede judicial que se implemente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

¹ El proceso no se encuentra digitalizado y debe ser revisado físicamente.